



# Resolución Directoral

Nº 005 -2016-INPE/OGA-URH

Lima, 21 ENE. 2016

**VISTO**, el Informe Nº 016-2016-INPE/09.01.ERYD de fecha 13 de Enero de 2016, mediante el cual se realiza el cálculo para el pago de Reintegro de Contraprestación del señor **FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ**; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificatoria Nº 065-2011-PCM y la Ley Nº 29849 ;

Que, mediante Acta de Consejo Nacional Penitenciario de fecha 30 de Julio de 2015, acuerdan que el Secretario General del Consejo Nacional Penitenciario, suscriba contrato laboral a partir del 01 de Agosto de 2015, con nuevas condiciones de trabajo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al monto permitido por las normas de la materia, precisando que el mismo no afecta la designación realizada a través de la Resolución Presidencial Nº 154-2014-INPE/P de fecha 13 de Mayo de 2014, es por ello que se debe realizar el reintegro por el importe de S/. 13,500.00 nuevos soles a favor del señor **FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ**.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0003, de fecha 15 de Enero de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba que la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Adm. Lima, Meta 046: Pago de Planillas CAS, Especifica de Gasto 2.3.2.8.11 Contrato Administrativo de Servicios, con cargo a la Fuente de Financiamiento 0 Recursos Ordinarios, ya cuenta con crédito presupuestal disponible para efectuar dicho reintegro;

Que, mediante Informe señalado en visto, la Jefatura del Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos de la Unidad de Recursos Humanos considera procedente atender el pago por reintegro de contraprestación;

Contando con la visación del Jefe del Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-



PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N°467-2014-INPE/P;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** a favor del señor **FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ**, la suma de **S/.13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**ARTÍCULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida Especifica de Gasto 2.3.2.8.11, Sector 06 Justicia, Pliego 061 INPE, Unidad Ejecutora 001 Sede Central Administración Lima, Meta 046: Pago de Planillas CAS, con cargo a la Fuente de Financiamiento 0 Recursos Ordinarios.

**ARTICULO 3°.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a los interesados, Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos, Contabilidad y Tesorería e instancias pertinentes, para los fines establecidos por ley,

**Regístrese y comuníquese.**



*J. Arevalo Battler*  
JAVIER AREVALO BATTLE  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO